**Boletín Nº 13.038-07**

**Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Órdenes, y señores Durana, Guillier y Insulza, que entrega al Contralor General de la República la atribución de resolver contiendas de competencia entre gobernadores regionales y otras autoridades políticas o administrativas.**

Exposición de motivos.

Recientemente hemos presentado un proyecto de reforma constitucional, a fin de agregar como atribución para el Contralor General de la República, la de resolver las contiendas de competencia que se susciten entre el gobernador regional y otras autoridades políticas o administrativas.

Corresponde entonces molificar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido se encuentra contenido en Decreto Supremo N° 2421, del Ministerio de Hacienda, de 1964, el a fin de consignar que su titular tendrá la competencia para este tipo de conflictos.

Para dicho efecto, estimamos, que, que las contiendas de competencia que se susciten entre el gobernador regional y otras autoridades políticas o administrativas, deben ser resueltas por el Contralor General de la República.

En mérito a las consideraciones que anteceden, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo único**: Modifíquese la Ley Orgánica de la Contraloría de la República, cuyo texto refundido se encuentra contenido en Decreto Supremo N° 2421, del Ministerio de Hacienda, de 1964, intercalando un inciso segundo nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero, y así sucesivamente, del siguiente tenor:

"Resolver las contiendas de competencia que se susciten entre las entre los gobernadores regionales y otras autoridades políticas o administrativas. En este caso, son órganos legitimados los

gobernadores regionales y las otras autoridades políticas o administrativas".